"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 2 6 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-404/2024.-Resolución N° SO-897/2024.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-823/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, se establece el Calendario Académico para el Período Lectivo 2025 y Febrero/Marzo del 2026, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, convalidada por Resolución N° CA-SO-478/2024.

Que, Secretaria de Sede, solicita que se establezca el 17 de Marzo de 2025 como inicio del cuatrimestre para Primer año de todas las carreras de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

Que, el pedido se justifica en virtud que el Momento II del Curso de Ingreso Universitario (CIU) finaliza el 14 de marzo de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Incorporar a la Resolución Nº SO-823/2024, correspondiente al Calendario Académico para el Período Lectivo 2025 y Febrero/Marzo del 2026, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que el inicio de actividades académicas para todos los alumnos de primer año, será el día 17 de marzo de 2025, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS - ALUMNOS DE PRIMER AÑO

- 1° Cuatrimestre: del 17/03/2025 al 27/06/2025
- Anual: del 17/03/2025 al 21/11/2025

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Escuela de Ciencias Naturales, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Secretarías de Sede y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento.

hc

SECRETAMA DE SEDE UNSO - SEDE-REGIONAL DRAW SAC. ELENA CHORSCOUE DIRECTORA SEDE GRAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA